



**ACUERDO DE 27 DE MAYO DE 2026 DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO ORDINARIO DE ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.**

La Comisión de Evaluación, constituida de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la Resolución 3/2026, de 3 de febrero de 2026, del Rector de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso ordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios correspondiente al año 2026,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** - Aprobar la valoración de las solicitudes presentadas, atendiendo a la documentación aportada y a los criterios de evaluación establecidos en la base quinta de la convocatoria del proceso ordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios 2026.

**SEGUNDO.** – Hacer pública la propuesta de resolución provisional de acuerdo con lo establecido en la base 6.3. de la convocatoria. Para acceder al resultado de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados objeto de valoración de la carrera profesional horizontal, se realizará a través de la siguiente dirección web habilitada al efecto: <https://horizontal.uhu.es/ch/2026/prov> y validándose a través del certificado digital de cada interesado/a.

**TERCERO.** – Publicar el presente acuerdo en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad y establecer un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones. La presentación de alegaciones deberá realizarse a por medios electrónicos, preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Huelva, mediante INSTANCIA GENERAL dirigida a la Gerencia de la Universidad de Huelva: <https://sede.uhu.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/RegistroElectronico>.

La Comisión de Evaluación, tras el estudio de las alegaciones presentadas, elevará propuesta definitiva al Rector, que dictará la resolución de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.4. de la convocatoria.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Manuel Jesús Pavón Lagares

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P1MLt5PynoPnRVqbJicGWw==		<b>Fecha</b>	27/05/2026
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Manuel Jesús Pavón Lagares			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/P1MLt5PynoPnRVqbJicGWw=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/P1MLt5PynoPnRVqbJicGWw=</a>	<b>Página</b>	1/1	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificafirma.uhu.es">https://verificafirma.uhu.es</a> . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva	FECHA	28/05/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	HqLSYgKLW0WFvA0hxK+SdBOQA8kszqDK	PÁGINA 1/1

